



8.ª reunión del **TFAMR** Preguntas y respuestas

Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos

Preguntas y respuestas por **Rosa Peran, de los Países Bajos, presidenta del grupo de trabajo electrónico del TFAMR** para la elaboración de las Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos. A continuación, Rosa explica los avances realizados en el trabajo sobre las Directrices desde la 7.ª reunión del TFAMR y sus planes y expectativas para las reuniones del grupo de trabajo que se celebrarán los días 10, 11, 15 y 18 de junio de 2021 de forma virtual.

1.

¿Qué ha ocurrido desde la 7.ª reunión del TFAMR en 2019, celebrada para continuar la preparación de las directrices?



La 7.ª reunión del TFAMR solicitó al grupo de trabajo electrónico (GTE) que examinara y revisara las Directrices centrándose en aquellas áreas que no se analizaron en el grupo de trabajo físico (GTP) que tuvo lugar el 8 de diciembre de 2019 en Pyeongchang (República de Corea) y, además, acordó no reabrir el debate sobre las definiciones sobre las que ya existía un acuerdo. El GTE organizó dos rondas de observaciones para revisar el documento, así como un seminario web.

La primera ronda de observaciones se inició en marzo de 2020 y se centró en la revisión de las secciones que se habían debatido durante la reunión del GTP en Pyeongchang (secciones 1 a 7), las secciones 9 a 13 y las observaciones generales sobre la sección 8. La segunda ronda de observaciones se inició en junio de 2020.

Durante esta segunda ronda, se revisó todo el documento, incluida la sección 8. Junto con las copresidencias, planteamos preguntas concretas a los miembros del GTE sobre la terminología y la redacción de los programas de monitoreo y vigilancia, la inclusión de una definición de uso de antimicrobianos, la sección 9 y si el GTE desearía incorporar ejemplos de metodologías analíticas para el análisis de datos integrados de la resistencia a los antimicrobianos (AMR) y del uso de antimicrobianos (UAM).

Con objeto de que se tuvieran en cuenta todas las observaciones y para facilitar la transparencia, las copresidencias y yo misma elaboramos una tabla de Excel que documentaba cada una de las observaciones presentadas y el modo en que se habían resuelto en la versión revisada. Además, se facilitó un resumen de las enmiendas.

Debido a la pandemia, la 8.ª reunión del TFAMR se pospuso de diciembre de 2020 a octubre de 2021. De acuerdo con las recomendaciones del CCEXEC, se organizó un seminario web en enero de 2021 para compartir los progresos realizados y facilitar el debate en aras de avanzar hacia finalización de las Directrices. Asimismo, el seminario web permitió a los miembros y los observadores formular observaciones sobre las cuestiones claves que se habían identificado y sobre las que todavía no se había alcanzado un consenso. Las cuestiones claves que se habían identificado son las siguientes:

- a El uso de antimicrobianos.
- b La flexibilidad para la implementación de programas de monitoreo o vigilancia según las necesidades nacionales.
- c Los principios 2, 9 y 10.
- d El nivel de detalle necesario en las secciones 8 y 9.
- e El mantenimiento de los ejemplos.

En total, el seminario web contó con 258 participantes de 64 miembros y 14 observadores.

2.

¿Cuáles son los principales cambios que se han introducido en las Directrices durante este tiempo?



A partir de las aportaciones realizadas por los miembros y observadores durante las dos rondas de observaciones del GTE y el seminario web, las Directrices se han acortado sustancialmente, el texto se ha simplificado y se ha examinado cuidadosamente para evitar duplicaciones. Se han realizado modificaciones a fin de aportar claridad a todo el documento. Algunos párrafos del mismo se han reordenado o dividido en párrafos más cortos para mejorar la claridad y la legibilidad del texto. Se ha modificado la redacción para aportar flexibilidad (por ejemplo, las alternativas pueden considerarse ejemplos). Se han suprimido los ejemplos que no son pertinentes, mientras que los que se han mantenido son explicativos o figuran en aras de la claridad. A partir de las aportaciones del GTE, se decidió describir en la introducción el término programa de monitoreo y vigilancia y se ha armonizado a lo largo del documento.

De forma general, se revisaron cuidadosamente las secciones 8 a 11. En estas secciones se evaluaron todos los ejemplos en función de su finalidad y valor que aportan al documento. En otras secciones se realizaron modificaciones, como las que se indican en los siguientes ejemplos:

- a Descripción del UAM en la sección 1.
- b Revisión de los principios 2, 9 y 10 (que se ha trasladado a la introducción).
- c Supresión de la sección 12 (cuyo contenido se ha conservado en la sección 10).

3.

¿Cuáles son las cuestiones claves que se debatirán en la reunión del grupo de trabajo de junio de 2021 y cómo se pretende abordarlas?



Nos gustaría revisar todo el documento, comenzando por las secciones que no se han debatido en las reuniones anteriores del grupo de trabajo; es decir, las secciones 8 y 9. Aunque las secciones 8 y 9 aún no se han debatido en detalle en reunión plenaria, los seminarios web celebrados en enero de 2021 han sido de gran utilidad para conocer las detalladas observaciones de los miembros y observadores sobre las áreas en las que aún existen opiniones divergentes y que se deberán debatir durante la reunión del grupo de trabajo en junio.

Somos conscientes de los retos que comporta una reunión virtual y de que disponemos de un tiempo limitado. Nuestros debates deberán estar muy centrados con objeto de lograr alcanzar acuerdos sobre las cuestiones claves y debemos evitar distraernos con la edición o la redacción. Nuestro objetivo es avanzar lo máximo posible en la elaboración del documento, de modo que lleguemos en buenas condiciones a la 8.ª reunión del TFAMR.

4.

¿Cómo deberían prepararse los delegados para el grupo de trabajo?



Los delegados deberían familiarizarse con la versión del documento que figura en la Carta Circular, los debates anteriores, los cambios realizados y los aspectos en los que se ha alcanzado un consenso. El documento debería avanzar del trámite 3 al trámite 5/8, lo que supone un gran reto, pero es posible si los delegados acuden con un enfoque orientado hacia la búsqueda de soluciones, teniendo en cuenta que el TFAMR debería terminar su trabajo este año. Las observaciones sobre las Directrices ya se han publicado en la página web de la TFAMR, por lo que sería positivo que los delegados se familiarizaran con las opiniones de los otros miembros con el fin de identificar los aspectos en los que se puede alcanzar un acuerdo. Los delegados también deberían estar familiarizados con la relación del documento con el Código de Prácticas del Codex y las disposiciones/conceptos/enfoques comunes a ambos documentos, así como con las Directrices del Codex para el análisis del riesgo de RAM transmitida por los alimentos (CXG 77-2011).

5.

¿Qué objetivo final pretende alcanzar el grupo de trabajo?



Nos gustaría someter a debate todas las secciones del documento, especialmente aquellas que aún no se han debatido en reunión plenaria, y lograr un acuerdo sobre los temas en los que todavía tenemos opiniones divergentes. Por ejemplo, pretendemos alcanzar un consenso sobre el contenido y el nivel de detalle de las secciones 8 y 9, y de las secciones 1, 4, 7 y 10.

Además, nos gustaría identificar cualquier otra cuestión pendiente que los delegados puedan poner de manifiesto para contribuir al debate y a la finalización de las Directrices durante la reunión del grupo de trabajo en octubre de 2021.

6.

¿Qué ocurrirá después del grupo de trabajo?



Las copresidencias y yo misma revisaremos el documento a partir de los debates mantenidos del grupo de trabajo y se compartirá una versión actualizada para recabar observaciones y someterla a debate en la 8.ª reunión del TFAMR, prevista para octubre.

